INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

INFORME DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2014
"CONTRATACION DE SERVICIOS DE GUARDERIA INFANTIL"

1. INTRODUCCION:

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 14 días del mes de julio del año dos mil catorce, siendo las 10:00 horas, se reúne el comité de Evaluación, **Sra. Paola Nuñez, Directora de Desarrollo del Personal** y la **Sra. María Liz Chávez, Jefa de Selección y Evaluación de Personal** conforme con lo establecido en la Resolución de Presidencia Nº 557/2014, Comité designado por dicho instrumento, se ha abocado a la elaboración del Informe referente al estudio de la oferta de la **Contratación Directa Nº 04/2014** "CONTRATACION DE SERVICIOS DE GUARDERIA INFANTIL", **con ID 272675**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra.----------

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Conforme se aprecia en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nro. 153/2014, emitido para el P.A.C. Nro. 272.675 Año 2014, por la Gerencia de Administración y Finanzas – Departamento de Presupuesto, se cuenta con una disponibilidad presupuestaria por el monto total de Gs.57.600.000 (Guaraníes Cincuenta y siete millones seiscientos mil) para el Ejercicio Fiscal 2014 y teniendo en cuenta que el valor total a Contratar conforme al PAC Plurianual es de Gs. 115.200.000 (Guaranies Ciento quince millones doscientos mil) ----------

3. ACTA DE APERTURA

En fecha 14 de julio del año 2014, en las oficinas de la Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra, se procedió al acto de apertura de los sobres de las ofertas presentadas, cumplido los requisitos exigidos en la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario Nro.21909/03, así como el Decreto Nro. 5174/05, y habiéndose puesto el presente llamado a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) Portal de Contrataciones Públicas para que cualquier potencial oferente que tenga interés y que pueda satisfacer los requisitos establecidos en los Términos de Referencia acuda a presentar su oferta.----

Se dejo constancia que fueron invitadas a presentar ofertas las firmas: **MARIA TERESA BOGADO CORONEL, MARTA NELIDA VIVEROS, MIRTHA ARGUELLO, MARTA MORINIGO e IRENE ELIDA RUIZ DIAZ.**----------

Presentaron ofertas las Firmas: **SAN JOSE DE CALASANZ y TRENCITO CHU-CHU.**

Debido a la necesidad de contar con los servicios requeridos por el INDERT y considerando a lo establecido en el Art. 34, inciso c) de la ley de contrataciones públicas se sugiere proseguir con dicho proceso de contratación, para la adquisición de los bienes solicitados, y dejando constancia que la adjudicación quedara bajo la responsabilidad de la **MÁXIMA AUTORIDAD**.----------

Tacuary 276
Teléfonos: 446 534
443 306 / 494 890
Asunción - Paraguay

4. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS.

A Continuación se detallan las ofertas recibidas, según el acta de apertura, a la cual se remite este informe. Seguidamente a los efectos de la Evaluación se agrupan las ofertas en orden numérico de menor a mayor según el siguiente detalle:

DESCRIPCION	SAN JOSE DE CALASANZ			TRENCITO CHU-CHU		
	CANT. MESES	P. UNIT.	TOTAL	CANT. MESES	P. UNIT.	TOTAL
Servicios de Guardería Infantil	12	6.000.000	72.000.000	12	7.020.000	84.240.000
			72.000.000			**84.240.000**

Conforme se desprende del cuadro detallado más arriba, el monto total de la oferta presentada por la firma es:

- **SAN JOSE DE CALASANZ:** presenta por valor de **Gs. 72.000.000.- (Guaraníes Setenta y Dos Millones),.**----------
- **TRENCITO CHU-CHU:** presenta por valor de **Gs.84.240.000.- (Ochenta y Cuatro Millones Doscientos Cuarenta Mil.**----------

5. ANALISIS DE LA OFERTA.

Analizado las ofertas y documentaciones sustanciales de las firmas **SAN JOSE DE CALASANZ y TRENCITO CHU-CHU,** establecidas en la Carta de Invitación, se ha constatado que no presentan consideración y/o desviaciones de carácter sustancial.----------

Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizara el siguiente criterio: establecidos por el Comité de Evaluación, conforme a la propuesta que demuestre ser la oferta técnica y económica más conveniente para la Institución, que cumpla con los parámetros propuestos en las Especificaciones Técnicas y acredite poseer la capacidad legal, y es asi que se remite la evaluación según PBC en el Anexo E.

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	SAN JOSE DE CALASANZ		TRENCITO CHU-CHU	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
a) **Formulario de Oferta *** *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	X		X	
b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta***	X		X	
c) **Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la**	X		X	

Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *				
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X		X	

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**SAN JOSE DE CALASANZ**		**TRENCITO CHU-CHU**	
	Cumple	**No cumple**	**Cumple**	**No cumple**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	X		X	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	X		X	
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	X		X	
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	X		X	

El sistema de Adjudicación de la presente contratación es: Por el Total.

En ese orden surge que del análisis legal de las EMPRESAS PARTICIPANTE que **CUMPLEN o NO CUMPLEN** a cabalidad con las documentaciones sustanciales solicitadas en la Carta de Invitación, Anexo E, a continuación se detalla la situación de la empresa:

Según verificaciones de la oferta, surge un análisis legal de que las empresas: **SAN JOSE DE CALASANZ y TRENCITO CHU-CHU, Cumplen** a cabalidad con todas las documentaciones sustanciales exigidas en la Carta de Invitación, Anexo E, y otros requisitos tales como: a) Capacidad Financiera (ratio de liquidez-endeudamiento), B) Capacidad Técnica, presentado las Declaraciones Jurada de Capacidad establecido en el presente Pliego.-, C) Experiencia, presentando ambas empresas Copias de contratos ejecutados satisfactoriamente y referencias que confirmen un desempeño satisfactorio, según Formulario de Referencias Comerciales (dentro de los 2 últimos periodos fiscales) establecido en el presente Pliego.-

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

6. **RECOMENDACION DE ADJUDICACION**

Realizada la verificación técnica, documental y financiero, la oferta que ha cumplido con los requisitos legales y técnicos y por presentar por el precio más bajo, por lo que se recomienda de acuerdo a lo previsto en la Ley 2015/03 de "Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios, la Adjudicación del objeto de la Contratación Directa N° 04/2014 para la Contratación de Servicios de Guardería Infantil, PAC N° 272.675 a la Empresa **SAN JOSE DE CALASANZ,** domiciliada en Estados Unidos N° 935 con RUC N° 288828-9, y por cumplir con todos los requisitos documentales, por la suma de Gs. 72.000.000 (Guaraníes Setenta y dos millones) IVA Incluido. Y se recuerda que podrá acogerse en caso no se contare con el mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, la convocante podrá acogerse a la solventad prevista por el Art. 34 inc. "c" de la Ley N° 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación.

No habiendo otro tema que tratar se procede a la lectura y ratificación del contenido del presente informe, procediéndose a la firma correspondiente por parte de los funcionarios arriba citados en prueba de conformidad en 2 (dos) copias de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

SRA. MARIA LIZ CHAVEZ
Jefa de Selección y Evaluación de Personal

SRA. PAOLA NUÑEZ
Directora de Desarrollo del Personal

Tacuary 276
Teléfonos: 446 534
443 306 / 494 890
Asunción - Paraguay